



BOLETIN

OFICIAL

DE

LA

PROVINCIA DE CORDOBA.

Diputacion Provincial.

Circular.

Al paso que la mayor parte de los Ayuntamientos de la provincia no cesan de dar pruebas de su patriotismo y de que no perdonan medios ni sacrificios por corresponder á la confianza que han merecido á sus conciudadanos, un corto numero miran con la mayor indiferencia el bien estar y felicidad de los mismos, y faltan á cuantas obligaciones les impone el honroso cargo para que fueron elegidos.

Cuando la Diputacion dispuso expedir la circular de 27 de Abril último, inserta en el boletin núm. 51, juzgó que el grande interes del asunto de que trataba, la extraordinaria recomendacion con que se encargó el cumplimiento de cuanto en ella se prevenia, y las responsabilidades que se impusieron á los que faltasen á aquel, harian desaparecer la apatia observada en otras ocasiones por muy pocos Ayuntamientos; pero contra sus esperanzas ha visto con disgusto la Diputacion la falta de algunos á remitir las noticias que por dicha circular se pedian, y con ello quedar paralizada la marcha de un asunto de que pende la seguridad de esta provincia, que pondrá á salvo de los rebeldes toda la Andalucía, y que influirá en gran manera en la conclusion de los males que hace tiempo afligen á la Peninsula.

La Diputacion ni debe ni puede permitir que sus órdenes sean desatendidas en perjuicio del servicio nacional y desaire de su autoridad; en su consecuencia ha acordado prevenir á los Ayun-

tamientos que no hubiesen cumplido en todo ó en parte con lo que se les encarga en dicha circular, que sino lo verifican dentro del término de 15 dias contados desde el recibo de esta, sin nuevo aviso ni conminacion se les exigiran irremisiblemente 1,000 rs. de multa, y que se publicarán por medio del boletin los que hayan obligado á la Diputacion á usar de semejante medida. Asi como por la razon contraria se ha acordado hacer una mencion honorifica del Ayuntamiento Constitucional de Fuente ovejuna por la exactitud, acierto y claridad con que ha formado y remitido sus datos y relaciones.

Dios guarde á VV. muchos años. Córdoba 31 de Mayo de 1837.—El presidente, Agustin Alvarez Sotomayor.—Por acuerdo de la Diputacion.—Juan Golmayo, Secretario.—Secs. de los Ayuntamientos Constitucionales de la Provincia.

AVISO OFICIAL.

Se invita postores á la subasta de la es- piga de los propios de esta villa, cuyos remates han de celebrarse en los dias 10 y 20 del corriente y 14 de Junio prócsimo á las 12 de sus mañanas en las casas de su Ayuntamiento.

Guadalcazar 9 de Mayo de 1837.—Por su mandado, Juan de Quier.

OTRO.

Junta de enagenacion de edificios y efectos de Conventos suprimidos en la Provincia de Guadaluajara.

Con arreglo á lo prevenido en la Real ór-

den de 29 de octubre del año último ha acordado esta Junta entre otras cosas, en sesión de 26 de Abril último sacar á pública subasta por término de treinta días contados desde el día que se publique en el Boletín oficial de esta Provincia, todos los libros de coro procedentes de los Monasterios y Conventos suprimidos que se hallan en el territorio de su demarcación, advirtiendo que su mayor parte son de superior calidad y algunos de lujo y se rematarán vajo las condiciones siguientes:

1.^a Toda postura que se haga durante el discurso de los treinta días señalados se recibirá por escrito en esta Intendencia ó en la secretaría de la junta.

2.^a El remate será uno solo quedando sujeto á la aprobación de S. M. segun previene la referida Real orden de 29 de Octubre último el cual se verificará en los estrados de esta Intendencia el día que cumplan los treinta días señalados en este anuncio.

3.^a Por consecuencia de la anterior condición el sujeto en quien queden rematados dichos libros ó parte de ellos deberá presentar en el acto una fianza de quiebra saneada á satisfacción de la junta.

4.^a Las posturas han de ser á dinero metálico y en monedas de oro ó plata, siendo preferido el que la hiciere á todos los citados libros ó mayor número de ellos.

5.^a El remate será autorizado por la junta y su Secretario de suerte que el comprador no tendrá que abonar derecho alguno de él.

6.^a El comprador verificará el pago tan pronto como se haga cargo de los libros en el rematados.

7.^a Para que cuantas proposiciones se hagan por dos licitadores sean conformes y arregladas á las órdenes que hubiere y se hayan dado hasta el día en la materia, la junta tendrá el mayor placer en presentarlas é instruir á los licitadores si así lo solicitasen.

Y para noticia del público se anuncia por medio del presente aviso que se circulará á la Provincia en el Boletín oficial de la misma remitiendo un ejemplar á los SS. Presidentes de las juntas de las demas del Reino para que se sirvan disponer se inserte en los respectivos á ellas para su mayor publicidad.

Guadalajara 10 de Mayo de 1837.—El Presidente Pedro Antonio Masaty.—Juan Arribas, Secretario.

OTRO.

Con arreglo á lo prevenido en la Real or-

den de 29 de Octubre del año último acordó esta Junta entre otras cosas en sesión del 21 del actual sacar á pública subasta por término de 30 días contados desde en que se publique en el boletín Oficial de esta provincia, el metal de todas las campanas de los Monasterios y conventos suprimidos que se hallen en el territorio de su demarcación, bajo las condiciones siguientes.

1.^a Toda postura que se haga durante el discurso de los treinta días señalados se recibirá por escrito en esta Intendencia ó en la Secretaría de la Junta.

2.^a El día en que se celebre el remate el sujeto á cuyo favor quede deberá presentar en el acto una fianza de quiebra saneada á satisfacción de la Junta.

3.^a El remate será uno solo quedando sujeto á la aprobación de S. M. segun previene la referida Real orden de 29 de Octubre último, el cual se verificará en los estrados de esta Intendencia el día que cumplan los 30 días señalados en este anuncio.

4.^a Las posturas han de ser á dinero metálico y en monedas de oro á plata á un tanto por arroba castellana, y no se admitirá postura á un determinado número de arrobas, sino á las que pesen las campanas que se quieran comprar; pero será preferido el que haga postura á todas las de la provincia ó á mayor número de ellas.

5.^a El rematante tomará todo el hierro que tengan las campanas en sus cabezas, badajos, pernos, tirantes &c. abonandolo con el valor del metal de las mismas al precio corriente de su clase, segun el sitio donde se hallen, declaraciones de los corredores, ó el que con presencia de las mismas acordase la junta.

6.^a El remate será autorizado por la junta y su Secretario de suerte que el comprador no tenga que abonar derechos de él.

7.^a El Comprador verificará el pago tan pronto como se haga cargo de las campanas en el rematadas.

8.^a Y últimamente cuantas proposiciones se hagan por los licitadores han de ser conformes y arregladas á las órdenes que hubiese y se hayan dado hasta este día en la materia, y de que les instruire la junta, si así lo solicitasen.

Y para noticia de los licitadores se anuncia al público por medio del presente aviso que se circulará á la provincia por medio del boletín oficial remitiendo un ejemplar del mismo á los Sres. Presidentes de las juntas de las demas del reino para que se sirvan disponer se inserte en los respectivos de ellas.—Guadalajara 30 de Abril de 1837.—El Presidente, Pedro Antonio Masaty. Juan Arribas, Secretario.

Continúa el artículo sobre Policía inserto en el núm. anterior.

Verdad es que el ominoso Gobierno de diez años abusó de la policía, empleándola más de una vez en provocar conspiraciones en lugar de prevenirlas, haciendo y autorizando un tráfico horrible de cabezas liberales; mas este execrable abuso pudo solo cometerlo un ministro absoluto con ayuda de jueces corrompido y feroces; que, convirtiendo en centro de venganzas el santuario de la justicia, condenaban en vez de juzgar, y aguardaban al acusado político que les arrojaba la policía, como una fiera enjaulada aguarda que le arrojen su presa palpitante: semejante abominación, descontra de aquella fatal época, es absolutamente imposible bajo cualquier régimen legal, con funcionarios responsables y magistrados rentos, aun cuando la división de poderes, la tribuna parlamentaria y la imprenta libre no le opusiesen en los representativos tres obstáculos insuperables. Renunciar pues, á la policía por aquella causa sería renunciar al uso de la artillería ó de los cohetes á la congrève porque otra potencia se hubiese servido injustamente contra nosotros de estos proyectiles.

La segunda razon, consecuencia en parte de la primera, nada prueba contra la institucion; prueba, sí, el desacierto con que ha sido manejada y los funestos resultados del poco interés con que ha sido mirada desde la muerte de Fernando VII. Apenas se intentó un cambio de sistema en el despótico que habia pasado sobre nosotros durante diez años, el primer cuidado de los hombres que se hallaban al frente de la reforma política debió ser el destruir los resortes de que se habia valido aquel para sujetarnos y afianzarse, y crear inmediatamente otros de igual temple con el objeto contrario. Entonces el conocimiento de los proyectos carlistas hubiera indicado los medios de impedir su ejecucion, y no lloraríamos hoy tres años y medio de desastres. Pero no fué así: al lado del enemigo vencido se dejó imprudentemente el arma con que antes nos habia sujetado, y aun pudo desde el suelo herirnos á traicion, y huir á las breñas á renovar una guerra, que la voz de la magnánima Cristina debió terminar entonces. La policía liberal mas novel y menos prespicaz hubiera penetrado facilmente las mas disfrazadas tramas contra revolucionarias, é imposibilitado ó, cuando menos, desvirtuado el alzamiento, haciendo unas cuantas prisiones con oportunidad: la esperta policía de 1833, hechura de los carlistas, protegió á sus creadores, encubrió sus maquinaciones, les facilitó combinaciones y entrevistas, puso una venda en los ojos al gobierno de la Reina y proporcionó auxilios y pasaportes á centenares de enemigos, que

de todos los ángulos de la península marcharon simultaneamente á fijar en el Norte la bandera de la insurreccion. Con auxilios tan eficaces, fácil fué al partido retrógrado organizarse clandestinamente, establecer conductos seguros y expeditos para mantener sus estensas relaciones, é instalar una especie de administracion secreta, cuya existencia impenetrable revelan, sin embargo, suficientemente los muchos pasaportes, nombramientos, oficios, ordenes y despachos que se le han interceptado, casi siempre á favor de la casualidad, casi nunca á virtud de esfuerzos nuestros. Posteriormente fueron, es verdad, separados del ramo algunos empleados notoriamente carlistas, que al hir á unirse con el rebelde Pretendiente dejaron á sus hechuras y adictos el cuidado de continuar haciendo la policía contra el gobierno que los pagaba; pero este, que tanto temia á los liberales decididos como á los facciosos armados, creyó que el interes neutralizaria en los funcionarios restantes sus afectos, relaciones é inclinaciones retrógradas y que, conservandolos en sus puestos, adquiria una excelente policía de justo medio, á propósito para vigilar á unos y á otros. No contentos los gobernantes de aquella época con dejar en manos de los enemigos los medios de que el deber les aconsejaba servirse contra ellos mismos, y de que tan bien supieron aprovecharse los carlistas para conspirar á su salvo y revelarse descarada é impunemente, acordaron una confianza culpable á los restos de la policía de Calomarde, cuyas malignas sugerencias contribuyeron no poco á acrecentar las filas facciosas incitando al crédulo gobierno á separaciones arbitrarias y temibles á nuestra santa causa. Así es que desde entonces la policía, sin voluntad para perseguir á los carlistas, y sin fuerza para contener á los que tomaban el disfraz de liberales escallados, ha desaparecido ó liada y no temida, habiendo quedado convertida, al fin de su vilipendiada existencia, en un estéril arsenal en que entorpecía la marcha del ciudadano y chupaba el sudor del contribuyente. Y diremos que es inútil ó perjudicial una arma porque el que la haya poseído no haya sabido ó querido manejar en defensa nuestra!

Hacense tambien por algunos á la policía en general dos objeciones aun mas vanas que las precedentes y que deben refutarse de paso: tales son, que es muy costosa, y que desmoraliza al pueblo. Cualquiera persona que tenga alguna experiencia política y alguna practica judicial sabe que una conspiracion, que estalla ó una banda de foragidos que toma el campo, ocasionan al Erario público en pocos dias unas dispendios que veinte planes subversivos abortados; y que la averiguacion legal de un crimen consumado es mucho mas cara que un descubrimiento de

AMT. IMA

funcion, la que se anuncia por carter.

Imprenta de Domingo y Compañía

tes de perpetrarse; sinvaluar los enormes perjuicios que orijnan al Estado y à los particulares los atentados cometidos contra la seguridad de aquel ó la vida y propiedad de estos, y prescindiendo tambien de que mas intimidada y retrae del delito el descubrimiento que, previniendolo, siembra la desconfianza entre los complicados, que el castigo que, en vez de aterrar, inspira con harta frecuencia una entusiasmada compasion hácia el que se reputa victima y el triste valor de imitarlo.

En cuanto à la moralidad de la institucion, la policia ni recompensa el vicio ni crea los viciosos; al contrario, haciendo una sana y moral aplicacion de la máxima homeopática de «*Similes similia curantur,*» convierte habilmente en antídotos saludables algunas plantas venenosas, para neutralizar con ellos los efectos de las muchas restantes que inician la sociedad y riega y cultiva las primeras à fin de que no se sequen sus provechosos jajos, sin perjuicio de arrancarlas de su cuájo, asi como à las segundas cuando degenera en dañinos. Ademas esta clase abyecta, que los mismos servicios que presta disminuyen incesantemente, no puede tener cabida sino en los ínfimos escalones de una administracion bien montada: los restantes requieren gentes que tengan otro móvil que el interés, otras pasiones que un malvado y otra instruccion que un rufian.

(Se continuará)

OBSERVATORIO PINTORESCO.

Con este título ha visto en Madrid la luz pública un nuevo periódico desde 1.º de Mayo, dedicado esclusivamente à objetos de literatura y bellas artes. En un tiempo en que los grandes intereses sociales se encuentran agitados y próximos à fijarse de una manera definitiva, no es extraño, que la politica arrastre à si con preferencia la atencion del mundo. Pero al mismo tiempo es preciso confesar, que ni ella es campo à propósito para todas clases de lectores, ni tampoco los mas dejarán alguna vez de facilitarse de su rigurosa severidad y apetecer una lectura amena, que distraiga é ilusione algun tanto la imaginacion. Satisfacer esta necesidad es el objeto que se propone el Editor del *Observatorio pintoresco* al llenar sus columnas con artículos de *historia cronologica y natural, biografias de los hombres mas eminentes por sus talentos, virtudes ó valor, descripciones de los edificios, paises y estatuas asi nacionales como del extranjero, aplicaciones y juegos sorprendentes de fisica, noticias del estado antiguo y moderno de las bellas artes; cuentos, composiciones poeticas y artículos de costumbres.* El bello secso debe merecer siempre à escritores apegos una consideracion privilegiada. Por eso los

Imprenta de Santaló Canalejas y Compañia.

redactores del *observatorio* deseosos de complacer su curiosidad en el interesante punto a *modas consagraran* mensualmente un artículo à describir sus variedades mas notables. Es decir, que en un reducido espacio los lectores podrán hallar un conjunto de materias tan selecto y variado que difícilmente dejarán de encontrar el genero que mas lisonjee su gusto particular.

Para aumentar el interés, todos los números irán adornados con viñetas grabadas en madera que versarán sobre el objeto mas curioso de ellos, añadiendose ademas mensualmente dos estampas litografiadas.

Sabido es el atraso considerable en que el primer ramo de esta industria yace entre nosotros. Basta fijar la consideracion en las viñetas que generalmente ocupan el frontis de los Romances para conocer que en España el grabado en madera no ha salido de su primera infancia. La empresa editora del *Observatorio* deseando unir el interes general con su peculiar provecho, se propone fomentar este precioso arte, dandole un nuevo impulso, que podrá contribuir à su mayor desarrollo y perfeccion. Al intento se servirá para sus trabajos de artistas españoles, exclusivamente, que los ejecutarán en Madrid.

Por último la elegancia tipografica, el gusto y la variedad, el se ha procurado combinar de tal suerte con la equidad de el precio, que creemos que el *Observatorio* será tan digno de la alta sociedad, como proporcionado à los recursos de una honesta mediania.

Los editores y los artistas que con tanto arrojo se lanzan en la arena, confian que el público acogerá con benignidad una empresa que contribuyendo à un mismo tiempo à tantos objetos útiles, procura hacerlo por medios recreativos y à favor de medios poco ó nada empleados hasta el dia en España.

A este periodico que saldrá en Madrid los dias 7, 15, 23 y 30 de cada mes se suscribe en Córdoba en la libreria de Santaló à 6 rs. un mes franco de porté. Y para que los Sres. que gusten favorecerle con sus suscripciones puedan informarse exactamente de la verdad de cuanto se anuncia, en la misma libreria estarán de manifiesto algunos números.

AVISO.

Quien quisiere arrendar desde S. Juan proximo en adelante, las casas que se citarán = Una calle de S. Basilio núm. 15 propia de los capellanes de la Expectacion. Item, otra calle de Armas viejas núm. 10 de dichos capellanes, acuda à hacer el arrendamiento al Administrador de dichas dos casas el Pbro. D. Benito Bermejo.

CIRCO OLIMPICO,

Mañana Domingo se ejecutara la ULTIMA funciou, la que se anunciará por carteles;

Suplemento

Al Boletín oficial de la Provincia de Córdoba.

Núm. 66.

Concluye el inventario del Carmen Descalzo inserto en el número anterior.

Ropa de Sacristía.

Un terno compuesto de casulla, dalmática, collares capa paño de hombros, este de tela de plata y sirve de primera sin paño de pulpito.

Otro id completo, inferior.

Nueve casullas id. ordinarias.

Una id. con galon fino todo blanco.

Una capa pluvial.

Un paño de atrilera.

Un terno con galon fino y algo de tizu.

Cuatro casullas completas.

Tres id. incompletas con cinco estolas y dos manipulos sueltos sin hermanar encarnado todo.

Cuatro casullas verdes.

Una id. también completa.

Tres collares.

Un capa pluvial.

Un paño de hombros.

Una capa pluvial paño de la cruz alta.

Cuatro casullas completas.

Cuatro collares.

Un terno negro completo.

Un frontal id.

Un paño de atrilera id.

Una capa pluvial.

Un terno completo morado.

Cinco casullas completas id.

Una id. completa id.

Dos frontales del altar mayor, sueltos uno encarnado y el otro morado.

Un vestido de S. Juan de la cruz bordado.

Una tunica de un niño Jesus.

Dos velns de Sagrario.

Una paliá bordada.

Nueve collares sueltos de acolito.

Un viso de lama de plata con galon fino.
Otro id. de tela chico.

Ropa blanca de id.

Una toalla de sacristía.

Once albas.

Doce amitos.

Tres roquetes.

Nueve corporales de á dos ojas.

Cinco id. ojas de sagrario.

Diez manteles de los altares.

Siete manguitas.

Veinte purificadores.

Doce cingulos.

Ntra. Sra. de los Dolores del cuerpo de la iglesia con su vestido.

La imagen de Ntro. Pdre. Jesus caido, y de Ntra. Sra. de los Dolores que se venera en sus respectivos altares y capilla del sagrario con sus vestidos, pertenecen á la hermandad.

Metal.

Tres lamparas id.

Dos ciriales id.

Un acetre con su hisopo id.

Diez candeleros de id.

Dos palmatorias y una bugia i^a.

Siete campanillas de los altares.

En la torre, dos campanas una mayor y otra menor.

El reloj de la torre su maquina corriente y dos campanas de horas y cuartos.

Efectos de madera del uso de la iglesia y de la comunidad.

Dos arcones con visagras, cerraduras y llaves

en las cuales fue colocado en un archivo y en el otro toda la ropa de sacristía de color y blanca para su entrego.

Un cajon en el que fué colocada toda la plata con el mismo objeto de su entrego al credito publico.

El arca de deposito de semana Santa chapada de concha.

Un escaparate.

Una mesa con cajon.

Una cajonera con catorce cajones de nogal.

Una frontolera de id.

Una urna tallada golpes dorados y con cristales.

Otras dos con cristales en su color la madera.

Dos bancas pequeñas de nogal.

Cuatro ciriales y cruz alta de madera servidos.

Una cruz id. plateada.

Cuatro varas de palio id.

Seis candeleros y dos atriles de madera sobre-dorados.

Un viso de madera tallado y sobre dorado del altar mayor.

Tres atrileras.

Diez atriles viejos en los altares.

Diez y seis tablillas de evangelio y laboratorio de los mismos algunas plateadas y viejas.

Veinte y cuatro candeleros de madera viejos de distintos tamaños.

Ocho cruces de altar algunas con crucifijo.

Una escalera para poner el manifiesto en el tabernaculo.

Cuatro candeleros con belas de madera para aceite.

Un espejo, dos urnas del nacimiento con Cristo.

Doce cornucopias doradas con sus lunas.

Cinco bancas grandes y ocho mas pequeñas.

En las dos atarazanas del claustro, varios efectos para el uso de la sacristia e iglesia, andas y otros pocos utiles, y porcion de guisques, que muchos de ellos pertenecen a la hermandad de Jesus Caído.

Id. en la de afuera junto a la puerta de la iglesia estan las andas, esculturas de pasion de adorno de ellas, mesas para altares portatiles, bancos y otros distintos efectos con las dos cruces grandes todo propio de la citada hermandad de Jesus Caído.

La cajonera con su pie de la sacristia del Noviciado pintada de encarnado con cinco cajones todo de madera de pino.

Dos bancos madera id. en su color.

Seis mesas de pino demediadas y de distintos tamaños.

Madera del uso de la comunidad en el Noviciado.

Veinte y seis camas de bancos y tablas bien usadas.

Porcion de banquillos para asientos todo de madera de pino.

Fuera del Noviciado recogido al cuarto del P. Provincial.

Un bufete de nogal con su errage.

Tres mesas, la una con cajon, todas de pino.

Una id. de camino.

Una banca de id.

Cuatro sillones de baqueta inferiores.

Un estante para libros pintado madera de pino.

Cinco camas de bancos y tablas de id.

Otras tres mesas de id.

Dos arcas con sus cerraduras y llaves.

Otra id. grande de tres llaves.

Tres bancas de igual madera.

Dos mamparas.

Cuatro ojas de puertas con tres cristales cada una.

Un farol cuadrado de cristal.

Un cristal de medio punto de una vara de ancho.

Otro id. mas pequeño y el esterado de la iglesia.

En la Sacristia.

Un bufete de piedra encarnada de poner los vasos sagrados.

Libreria.

Se compone de unos mil setecientos tomos de marca mayor y todos tamaños.

Efectos muebles de cocina, cobre, hierro y lata.

Tres belones de metal dorado.

Dos ollas de cobre.

Una paila de id.

Un jarro de id.

Una chocolatera de id.

Un caso de id.

Un perol de hierro.

Tres sartenes de id.

Una pala de id.

Unas tenazas de id.

Una hocina de id.

Un peso de cruz con balanza y pezas de id. todo bien servido.

Una lampara de lata.

Despensa.

Tres jinajas sueltas.

Dos tinajones.

Cinco sinjas empotradas, todas vacías.
Se ignora si están para servir ó inútiles.
Un sembrero de madera ordinario.

Granero.

Ocho fanegas seis celemines de trigo.
Treinta y ocho fanegas y seis celemines de cevada.

Unos pocos maíces en mazorca, sin desgranar por lo que no se sabe lo que hay.

La panadería sin uso.

La maquina de la tahona descompuesta.
Un artezon grande.
El torno de encina.
Un mondador.

Alpatanas.

Tres hazadas.
Cuatro almocafres.
Un hocino.
Dos bestoas.
Tres arados completos.
Un martillo de orejas.
Dos escardillos.
Una hoz.
Una cadena de perro.
Dos rejas de arar.
Un peso de cruz, balanzas y pezas de hierro.
Dos hubios de reces.
Uno id. para bestias.
Dos cerones de esparto el uno viejo.
Un mazo de madera.
Dos aparejos para los burras demediados.
La maquina de la noria operada y corriente.
Una barrena grande.
Una media fanega de madera.
Dos palas id.
Dos cribas ó sarandas.
Dos ceras de esparto pequeñas.
De coyundas y sogas cangiloneras doce docenas.

Hacienda de las Pitás.

Alpatanas del molino.

La viga corriente con sus pertrechos.
Una medida de media arroba.
Otra id. de á cuarto de arroba.
Un embajador.
Un azarcon todo de lata.
Tres candiles grandes y uno chico.
Dos rudillos de hierro.
Una horquilla de id.
Quince vasos entre sanos y quebrados.

Dos garabatos de hierro chicos.
Un caldero de id.
Una pala de id.
Una artesilla de madera.
Unos capachos viejos.
Una docena de id. nuevos.

Id. en la casería.

Una cama de bancos y tablas.
Diez sillas viejas.
Dos mesas de pino ordinarias sin cajón.
Una hazada.
Una media fanega de madera.
Una escalera vieja.
Un hocino de hierro.
Doe escardillos materos.
Una hacha.
Una mano de hierro.
Dos hoces roceras.
Una espiocha.
Un escoplo.
Un hubio viejo.

Cocina.

Una olla de cobre mediana.
Una sartén grande de hierro.
Otra chica de lo mismo.
Una paletilla de id.
Unas trevedes medianas.
Dos mesas ordinarias.
Dos bancas estos y aquellos de madera de pino.

Ganado y granos pertenecientes á dicho Convento del Carmen Descalzo.

Una burra negra.
Otra id. rubia colorada.
Otra burra parda cerrada.
Otra id. rucia cerrada con rastra.

En el Granero.

Ocho fanegas seis celemines de trigo.
Treinta y ocho fanegas tres celemines de cevada.
Unos pocos maíces en mazorca sin desgranar.

NOTA.

Todas las alhajas, vasos sagrados y ornamentos que quedan espresados, fueron entregados á D. Miguel Cañuelo y Ruiz, Rector de Sta. Marina encargado por el Sr. Gobernador Eclesiastico, y las pinturas y objetos de bellas artes y literatura han sido entregadas á los encargados por el Gobernador político.

Por habilitacion del Sr. Comisionado Principal. = Mariano de Barcia. = José Ubach, Contador. = V. B. Garcia.

Inventario del Convento de la Trinitarios Descalzos de Córdoba

Iglesia.

Vasos sagrados.

- Dos calices de plata.
- Un copon de id.
- Un pomo para el Sto. oleo de id.
- Un incensario con naveta de plata.
- Una llave de id. para el sagrario.
- Una Custodia de metal dorado con viril de plata.
- Una paz de metal con una Concepcion de oja de plata en medio.

Ornamentos.

- Tres misales con forro negro.
- Dos epistolarios.
- Otros dos misales algo mas nuevos.
- Otros dos epistolarios.
- Un breviario grande.
- Un terno blanco con galon de plata basto.
- Otro id. encarnado.
- Otro id. verde.
- Otro id. morado.
- Otro id. negro con galon de seda blanco.
- Dos cazallas con estolas y manipulos blancos.
- Dos id. con id. encarnadas.
- Dos id. con id. verdes.
- Una id. morada.
- Dos id. negras.
- Tres cingulos.
- Dos frontales.
- Un paño para pulpito.
- Una sobre mesa.
- Un vestido de S. Jose negro.
- Dos mucetas.
- Cuatro capillos.
- Un vestido de la virgen azul.
- Otro id. del niño.
- Dos mantos de la virgen.
- Diferentes estolas sueltas.
- Dos cordones para la llave del sagrario.
- Dos lazos con cintas de colores.
- Una tohalla para el comulgatorio.
- Un sol de flores para la custodia.
- Una porcion de hijuelas y palias.
- Tres almoadones de seda de colores.
- Una alfombra pequena vieja.
- Seis albas.
- Seis avitos.
- Tres roquetes.
- Seis manteles de altar.

- Diez manguillas.
- Dos delanteros de manteles.
- Dice purificadores para calices.
- Cuatro corporales.

Stos. y otras cosas para el serorio de la iglesia.

- La Virgen de gracia con un niño en brazos con vestido blanco de seda y velo blanco.
- Tres velos encarnados de seda para el tabernaculo.
- Una cruz.
- Otra de madera y dos ciriales todo plateado.
- Doce candeleros de madera.
- Seis ramos de oja de lata.
- Un atril de madera.
- Dos campanillas.
- Dos tablillas cristalizadas.
- Tres sillones pintados en verde con filetes dorados.
- Tres taburetes encarnados.
- Dos cenefas y dos cortinas de Felipechin viejas y descoloridas.
- Dos pedestales de madera.
- Dos id. de piedra.
- Una lampara de cercho con espejitos.
- Dos atrileras pintadas en verde.
- Un frontal de piedra.

Altar num. 1.º

- El beato Juan Bantista con un crucifijo.
- Una urna caoba chapada con bronce que contiene reliquias del fundador.
- Una cruz, dos candeleros, dos tablillas.
- Un atril de madera y dos campanillas.

2.º id.

- Una Virgen de la Concepcion y una tablilla para el canon.

3.º id.

- Un S. Miguel.

4.º id.

- Santa Barbara.

5.º id.

- El Beato Miguel de los Santos.
- Un niño Jesus con vestido de seda morado y bordado.